DECRETO N° 3514.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Concédese a la Intendencia Departamental la anuencia que prescribe el Artículo 36 Numeral 1° de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para adquirir los predios ubicados en los Padrones Nos. 15.199 -área de 9.518 m²- y 15.197 - área de 7.599 m²-, ubicados en Curbelo Baez, Belloni y calle Pública de la Localidad Catastral de Minas de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2º - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a diez de octubre del año dos mil dieciocho.

Lic. Analía Basaistegui Gomendio Presidente

Graciela Umpiérrez Bolis Secretario